

MAT: Destina a funcionario Eduardo Enrique Madariaga Silva a establecimiento que indica.-

ALGARROBO,

2 2 DIC 2017

**DECRETO N°** 

VISTOS:

4521

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- **5.** Decreto Alcaldicio Nº **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017; Establece orden de subrogancias en municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017 (Secretaria Municipal).
- **7.** Decreto Alcaldicio N° **505** de fecha **01.03.2005**, nombramiento calidad de titular a don Eduardo Enrique Madariaga Silva, a contar del 01.03.2005
- **8.** Decreto Alcaldicio N° **1.703** de fecha **25.05.2017**, Nombra como profesor encargado en la Escuela Básica Rural San José, a don Eduardo Enrique Madariaga Silva, a contar del 01.03.2017 hasta el 28.02.2018, ambas fechas inclusive.

## **CONSIDERANDO:**

I. Que la administración debe proveer cargos docentes y organizar su plan educativo, en mérito de lo establecido en el PADEM 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2640 de fecha 27.11.2017, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.

II. La Dotación puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación en las escuelas, o suprimir horas, y cargos excedentes, como, asimismo, destinar profesionales, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal y velar por el cumplimiento de los fines que la legislación vigente les ha encomendado.

III. Que el S. Madariaga Silva mediante Decreto Alcaldicio N° 505, de fecha 01 de marzo de 2005 fue designado en calidad de titular por 30 horas cronológicas semanales para desempeñarse como docente de Educación General Básica y, posteriormente, mediante Decreto Alcaldicio N° 1703, de fecha 25 de mayo de 2017, fue nombrado como Profesor Encargado de la Escuela Básica Rural San

20/2

José, con jornada de 30 horas titulares y 14 horas a contrata, con un total de 44 horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.

IV. Lo señalado en el Articulo 22 N° "5" de la Ley 19.070, en concordancia particularmente con lo establecido en el considerando N° I del presente Decreto Alcaldicio.

V. Lo señalado en el artículo 42 de la ley N° 19.070, particularmente su inciso primero, que señala que los docentes podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación.

## DECRETO:

I. Destinase a partir del 01 de marzo de 2018 al Sr. Eduardo Enrique Madariaga Silva, cédula de identidad N° al Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, atendidos los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución Alcaldicia, que motivan el presente acto administrativo, lo que en definitiva hacen destinar los servicios del funcionario en comento, correspondiente a 30 horas titulares asignándole además 14 horas de extensión horaria, hasta el 28.02.2019, cumpliendo las funciones de docente de Educación General Básica.

II. Notifíquese el presente decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RR.HH del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo

ANÔTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE ALCALDE

CRISTHIAN HERNAN GONZALEZ BAZAES 4 5 2 1 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/CGB/PAMM/EAAG/evmm.-

- Contraloría Regional Valparaiso
- DAEM de Algarrobo
- Interesada - Archivo Mugicipal

(1) (1) (2)

(3)

I. MUNICIPALIDAD BE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

A - 44 66

FECHA
RECEPCÓN: 2 6 D 1 C 2017

FECHA SALIDA: 2 7 D 1 C 2017

OBSERVACIÓN N°

0